



Ramiriquí, Boyacá

AVISO PARA PUBLICACIÓN EN EMISORA

La Agencia Nacional de Tierras mediante **Resolución No. 10434 del 26 de julio de 2019** da apertura al trámite administrativo para los asuntos de formalización privada y administración de derechos, en el marco del procedimiento único regulado por el Decreto Ley 902 de 2017, respecto a la solicitud presentada por **AURA CECILIA SANABRIA DE JIMENEZ**, en relación con su derecho sobre el predio rural denominado **BUENOS AIRES**, el cual hace parte de uno de mayor extensión denominado **BUENOS AIRES**, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. **090-7893** y la cédula catastral No. 15599000000180091000 ubicado en la vereda **HERVIDEROS** del municipio de Ramiriquí.

Lo anterior para que, si hubiere terceras personas que consideren que el predio objeto de la respectiva actuación es de su propiedad, total o parcialmente, es poseedor o considera tener mejor derecho, es titular de derecho real o tiene razón fundada que impida el trámite, puedan concurrir al procedimiento acercándose a la oficina de atención al usuario de la Agencia Nacional de Tierras ubicada en la carrera 13 No. 54-55 de la Ciudad de Bogotá D.C., o al correo ana.montana@agenciadetierras.gov.co.

Oneroso

Leído el 29 de agosto de 2019 a las 3:15 pm